
Resolución nº 764/2016 de 19 de septiembre de 2016 del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato de suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 15 de abril de 2016, mediante resolución 208/2016 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2016 0160/11/3003 para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja.

Segundo.- Los licitadores admitidos en este procedimiento son:

- AURA ENERGÍA, S.L.
- IBERDROLA CLIENTES, S.A.
- GESTERNOVA S.A.
- FENIE ENERGÍA, S.A.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- AUDAX ENERGÍA, S.A.
- NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.
- WATIUM, S.L.

Tercero.- Con fecha 30 de agosto de 2016, mediante resolución 629/2016 del Rector de la Universidad de La Rioja quedan excluidas las proposiciones de las entidades WATIUM S.L. y NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L., presentadas al procedimiento de adjudicación de este expediente.

Tercero.- Vistas las actas de actuación y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha 29 de agosto de 2016, la adjudicación del mismo a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Cuarto.- Con fecha 31 de agosto de 2016 se notifica propuesta de adjudicación a favor de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. otorgándole plazo para aportar la documentación previa a la adjudicación exigida en el pliego. Con fecha 16 de septiembre de 2016 dicha entidad presenta la documentación solicitada, entre la que se encuentra la garantía definitiva constituida mediante aval bancario de Kutxabank, S.A, por importe de 19.648,74 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de suministro de "Suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja" a la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U. (NIF.: A81948077) en el importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (392.974,75 €), desglosado en los precios que se adjuntan en el anexo.

Al citado importe se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.

Segundo.- Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Tercero.- Formalizar el contrato en documento administrativo una vez transcurrido el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 19 de septiembre de 2016

EL RECTOR



UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA

Fdo.: Julio Rubio García

APERTURA DE PROPOSICIONES

Los valores ofertados no predeterminan el resultado de la propuesta de adjudicación, estando pendiente de celebrar la subasta electrónica, cuya fecha y hora será comunicada en el más breve plazo posible, en todo caso, con un plazo mínimo de 48 horas de antelación a la celebración de la misma.

Fecha: 28/06/2016 Hora: 09:30

Expediente 2016 0160/11/3003 - Suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja

LICITADORES											
	AURA ENERGÍA S.L.	IBERDROLA CLIENTES S.A.	GESTERNOVA S.A.	FENIE ENERGÍA S.A.	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	AUDAX ENERGÍA S.A.	NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	WATUM S.L.			
	B65552432	A95758389	A84337849	A85908036	A81948077	A85258549	B98219868	B86459260			
	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) Puja (oferta) (P1J) (Se considerarán 4 decimales)										
1.1	Agrupación puntos de suministro bajo tarifa de acceso 2.0DHA	P1	111	14,9335	15,2758	15,2840	15,6514	16,3929	15,2767	14,5961	13,8266
		P2	156	7,3764	6,6463	6,1777	8,2076	9,3855	7,0820	6,8233	6,4015
1.2	Agrupación puntos de suministro bajo tarifa de acceso 3.0A	P1	17497	11,5876	12,0463	12,1213	12,0245	10,6394	10,5288	10,5540	10,2616
		P2	32749	9,7223	10,1331	9,3039	10,4137	8,6878	9,3450	8,6575	8,5908
		P3	21013	6,9690	6,5279	6,6031	7,9784	6,3705	6,7767	6,2561	6,1655
1.3	Agrupación puntos de suministro bajo tarifa 6.1.A	P1	423023	11,6133	11,7035	12,2269	11,0324	10,4794	10,7787	10,5299	10,2443
		P2	450640	10,1324	10,0652	10,5260	9,4826	9,2813	9,1519	9,5375	8,5867
		P3	243449	9,2689	9,3270	10,9210	8,4319	8,3196	8,6833	8,7275	8,0966
		P4	383812	8,1933	8,1645	8,4691	7,5103	7,3933	7,8505	7,5775	6,8478
		P5	460700	7,6787	7,7749	8,1602	7,2061	6,9283	7,1350	7,2175	6,2707
		P6	1353421	6,5744	5,9675	5,4029	6,4728	5,7374	6,1226	5,7795	5,4818

Coste término de potencia	Tarifa 2.0DHA	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62
	Tarifa 3.0A	2,851,02	2,851,02	2,851,02	2,851,02	2,851,02	2,851,02	2,851,02	2,851,02	2,851,02	2,851,02
	Tarifa 6.1.A	123,699,85	123,699,85	123,699,85	123,699,85	123,699,85	123,699,85	123,699,85	123,699,85	123,699,85	123,699,85
Impuesto sobre la electricidad 5,1127%		20,788,24	20,402,75	20,567,93	20,119,50	19,283,85	19,783,12	19,535,16	18,598,82		
Total (IVA excluido)		427,388,22	419,463,00	422,858,81	413,639,50	396,459,29	406,723,79	401,626,01	382,375,64		

RESULTADO SUBASTA ELECTRÓNICA

Fecha: 8/07/2016 Hora: 11:30

Expediente 2016 0160/11/3003 - Suministro de energía eléctrica para la Universidad de La Rioja

LICITADORES											
	AURA ENERGÍA S.L.	IBERDROLA CLIENTES S.A.	GESTERNOVA S.A.	FENIE ENERGÍA S.A.	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	AUDAX ENERGÍA S.A.	NINOBE SERVICIOS ENERGÉTICOS S.L.	WATUM S.L.			
	B65552432	A95758389	A84337849	A85908036	A81948077	A85258549	B98219868	B86459260			
	Precio Cent €/Kwh (con TAR sin IE ni IVA) Puja (oferta) (P1J) (Se considerarán 4 decimales)										
1.1	Agrupación puntos de suministro bajo tarifa de acceso 2.0DHA	P1	111	14,9335	15,0251	14,4001	15,6514	16,3929	13,8328	13,8265	13,3900
		P2	156	7,3764	6,4618	5,8863	8,2076	9,3855	6,3290	6,4015	6,4015
1.2	Agrupación puntos de suministro bajo tarifa de acceso 3.0A	P1	17497	11,5876	11,2415	10,8009	12,0245	10,6394	10,2999	10,2616	9,7362
		P2	32749	9,7223	9,3988	8,5422	10,4137	8,6878	8,5696	8,5908	8,0670
		P3	21013	6,9690	5,9263	6,0131	7,9784	6,3705	6,2347	6,1655	5,6730
1.3	Agrupación puntos de suministro bajo tarifa 6.1.A	P1	423023	11,6133	11,2178	10,9090	11,0324	10,3794	10,0080	10,0043	10,0614
		P2	450640	10,1324	9,6301	9,2920	9,4826	9,1813	8,6281	8,4467	8,4145
		P3	243449	9,2689	8,9152	8,9674	8,4319	8,2196	7,6241	8,0966	7,6991
		P4	383812	8,1933	7,7896	7,2477	7,5103	7,2933	6,6409	6,8477	6,5640
		P5	460700	7,6787	7,4124	7,1226	7,2061	6,8283	6,1830	6,2707	6,0173
		P6	1353421	6,5744	5,6628	5,2407	6,4728	5,6374	7,1453	5,2018	5,3091

Coste término de potencia	Tarifa 2.0DHA	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62	190,62
	Tarifa 3.0A	2.851,02	2.851,02	2.851,02	2.851,02	2.851,02	2.851,02	2.851,02	2.851,02	2.851,02	2.851,02
	Tarifa 6.1.A	123.699,85	123.699,85	123.699,85	123.699,85	123.699,85	123.699,85	123.699,85	123.699,85	123.699,85	123.699,85

Impuesto sobre la electricidad 5,1127%

Total (IVA excluido)

20.788,24	19.750,43	19.128,13	20.119,50	19.114,36	19.588,99	18.320,89	18.216,44
427.388,22	406.051,70	393.257,83	413.639,50	392.974,75	402.732,69	376.661,60	374.514,37